MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1037/27/
IM. CHILLÁN.

OBJ.: Solicita proyecto de Subvención año 2025.

REF.: 1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 27 NOV 2024

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público, conformada por voluntarios integrantes de la sociedad civil de diferentes comunas del país, cuya labor en setenta y nueve años de existencia, ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país; integrando para ello, si asi lo conciben las autoridades locales, el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Chillán, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención año 2025" con el fin de optimizar las capacidades operativas y de funcionamiento de la Sede Local, en la incorporación y mantención de las actividades que estarán al servicio de la autoridad comunal cuando ésta lo requiera.

3. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Formulario postulación de subvención municipal para el año 2024.
   b. Carta de presentación del Proyecto.
   c. Certificado del Directorio de la Defensa Civil de Chile.
   d. Acta de Comité de la Dirección General.
   e. Fotocopia RUT. Institucional
   f. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Directorio vigente, Dirección General.
   g. Fotocopia vigente Cuenta Corriente de la Corporación.
   h. Cotización y/o Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   i. Decreto nombramiento Director General.
   j. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
   k. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   l. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862).

6. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. Chillán. ✓
2. Cdte. Local Chillán. (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Chillán. (Archivo Electrónico)
4. Asesor Comunal (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

6 Ejs/2 Hjs
J.C.R./aca

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2025

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá realizar modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE

NOMBRE ORGANIZACIÓN (debe ser textual al que aparece en Certificado de Personalidad Jurídica)	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	61.109.000-5
N° REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA REGISTRO CIVIL	LEY N° 8059 DEL 16.FEB.1945
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN (COMUNA, CIUDAD)	Domicilio Sede : Vicente Méndez 146 (Regimiento de Infantería N° 9), Chillán Dirección General: Villavicencio 352, Santiago
TELÉFONO DE CONTACTO	56- 226884743
E-MAIL	oficinadepartes@defensacivil.cl
Nº CUENTA BANCARIA DE LA ORGANIZACIÓN	901798-4
TIPO DE CUENTA (AHORRO, CORRIENTE, CHEQUERA ELECTRÓNICA, VISTA)	CORRIENTE
BANCO	ESTADO

2. CURRICULUM DE LA INSTITUCIÓN

OBJETIVOS ESTATUTARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS	La Defensa Civil de Chile, es una Corporación de derecho público, sin fines de lucro, creada mediante la Ley Nº 8059 de fecha 16.FEB.1945, cuyo objetivo es desarrollar y aportar en forma permanente acciones y actividades que coadyuven a la mitigación y resiliencia durante la fase prevención y posteriormente, en la fase respuesta, en la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes de origen natural y/o antrópico.
NÚMERO DE SOCIOS ACTUALES	49

Nómina de Proyectos Ejecutados con **Financiamiento de la Municipalidad de Chillán** en los últimos 3 años anteriores a esta postulación (2022, 2023, 2024)

Nómina de Proyectos Ejecutados con **Financiamiento de la Municipalidad de Chillán** en los últimos 3 años anteriores a esta postulación (2022, 2023, 2024)

AÑO	MONTO $	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marque X)	
			SUBVENCIÓN	FONDEVE
2022	- . -	SIN APORTES	- . -	- . -
2023	- . -	SIN APORTES	- . -	- . -
2024	- . -	SIN APORTES	- . -	- . -
			- . -	- . -

3. ANTECEDENTES DE LA ACTUAL DIRECTIVA VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE PRESIDENTE/A	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT	09.356.512-6
DOMICILIO	Villavicencio N° 352, Santiago centro Reg. Metropolitana.
TELÉFONO	02-26884743
E-MAIL	oficinadepartes@defensacivil.cl

NOMBRE SECRETARIO/A	MARCELO ARIAS SILVA
RUT	08.625.028-4
DOMICILIO	Villavicencio N° 352, Santiago centro Reg. Metropolitana.
TELÉFONO	02-26884743
E-MAIL	oficinadepartes@defensacivil.cl

NOMBRE TESORERO/A	JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
RUT	15.186.034-6
DOMICILIO	Villavicencio N° 352, Santiago centro Reg. Metropolitana.
TELÉFONO	02-26884743
E-MAIL	oficinadepartes@defensacivil.cl

4. NOMBRE DEL PROYECTO[1]

"Mejoramiento de la capacidad operativa y de funcionamiento de la Sede Local de Chillán"

[1] Se podrá postular sólo un proyecto por organización.

5. **ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda**

	Educación			Deporte y Recreación
	Cultura			Capacitación
	Salud			Turismo
	Protección del Medio Ambiente		X	Otra ¿Cuál?

"Servicio a la Comunidad"

6. **OBJETIVO DEL PROYECTO** (se refiere al fin principal perseguido con la iniciativa, el que debe estar relacionado con los objetivos estatutarios de la institución postulante, que sean colaboradores con los objetivos municipales y ser de bien común, por ejemplo: Institución Deportiva, su objetivo principal es el deporte, por lo cual su postulación deberá estar relacionada con indumentaria, artículos deportivos, participación y/u organización de campeonatos, etc.)

Dotar al cuerpo de voluntarios de la Sede Local Chillán, con equipamiento necesario para conservar e incrementar las capacidades de respuesta en situaciones de emergencia y catástrofe.

El proyecto se justifica en que los recursos otorgados se destinarán a financiar insumos y equipamientos que se transformarán en mayores capacidades que disponga el cuerpo de voluntarios de la Defensa Civil de Chillán y que una vez integrado a su quehacer, pasarán a colocarse al servicio de la autoridad comunal o a quien ésta designe, para apoyar a la comuna ante una situación de emergencia o en los programas sociales que se impulsen en favor de la población más vulnerable.

7. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** (se deben identificar los principales hitos y actividades a realizar durante la ejecución del proyecto)

El proyecto consiste en el incremento y desarrollo de capacidades, el que mejora y optimiza la capacitación del puesto de sanidad, que permite reforzar los conocimientos con los elementos sanitarios que perfeccionan las atenciones de esta índole a la comunidad afectada por emergencias y/o catástrofes.

Por otra parte, la adquisición de Equipamiento, Inventario, Equipos de Comunicaciones y tecnología que en su conjunto permitirá desarrollar, conservar y mejorar las capacidades de respuesta, que permiten las capacitaciones para brindar una mejor atención y apoyo durante las emergencias y desastres.

8. LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	9. MES DE INICIO DEL PROYECTO
Domicilio Sede : Vicente Méndez 146 (Regimiento de Infantería N° 9), Chillán.	

10. N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	
	Toda la comunidad de Chillán.

11. DESCRIPCIÓN MÉTODO DE DIFUSIÓN HACIA LA COMUNIDAD, PARA INFORMAR QUE EL PROYECTO FUE FINANCIADO VÍA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

"SE PUBLICA LA ENTREGA DEL BENEFICIO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES, ADEMÁS SE EXPONEN PÚBLICAMENTE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN SUBVENCIÓN 2025, CON LA PRESENCIA DE ALGUNA AUTORIDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN Y VOLUNTARIADO."

12. PRESUPUESTO DETALLADO (DEBE COINCIDIR CON LAS COTIZACIONES ADJUNTAS)

CANTIDAD	I T E M	PRECIO UNITARIO	SUB TOTALES	TOTAL
	EQUIPAMIENTO			
20	Cascos yako	$ 28.490	$ 569.800	
1	Desfribilador externo automático DEA	$ 1.499.990	$1.499.990	
3	Toma presión arterial brazo Braun Bua 4050	$ 34.990	$ 104.970	$2.174.760
	INVENTARIO			
2	Toldos azul 3x3 con logo	$ 82.990	$ 165.980	
20	Sillas Plegables	$ 17.990	$ 359.800	$ 525.780
	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA			
6	Transceptor portátil Motorola DEP 450 R2	$ 418.880	$2.513.280	
1	Computador de escritorio HP AIO 22 DDO533LA/Intel Pentium 8GB ram 256 GB SSD21,5" FHD	$ 497.990	$ 497.990	
1	Notebook DELL latitude5410 core 512GB SSD 16GB 14" FHD Win 11 Pro Fibra de carbono	$ 428.388	$ 428.388	
1	Impresora Multifunción Epson Ecotank L3210	$ 179.990	$ 179.990	
1	TV Led 43 Phillips 43 PFD6918/Full HD Smar tv	$ 229.990	$ 229.990	
1	Data Proyector Phillips Neopix 100 Ansi lumenes	$ 179.990	$ 179.990	
1	Telón mural de proyector portátil 100"marca Levo	$ 119.000	$ 119.000	$ 4.148.628
			TOTAL GENERAL	$ 6.849.168

13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

MONTO SOLICITADO A SUBVENCIÓN MUNICIPAL	$ 6.849.168
MONTO APORTE PROPIO (ORGANIZACIÓN POSTULANTE)	$ 2.894.042
MONTO APORTE DE TERCEROS	$ - . -
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 9.743.210

El presidente/a, secretario/a, tesorero/a , que firman a continuación declaran encontrarse en conocimiento de las acciones administrativas y de jurisprudencia de la Municipalidad de Chillán incorporadas en la **Ordenanza Municipal Sobre Subvenciones Municipales**, **artículo 25° letra 9**, donde se prohíbe estrictamente la contratación de los directivos de la entidad beneficiaria de subvención y sus familiares directos, con cargo al proyecto, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, como así mismo, no podrá ser ninguno de ellos proveedores y/o prestadores de servicios, con el fin de dar transparencia y claridad a la postulación presentada.

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTA/E

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIA/O

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

NOMBRE Y FIRMA
TESORERA/O

NOMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
Indicar con una **X** la información que anexa en su postulación:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	Marcar con X
1. Formulario de Postulación de Proyectos Subvención 2025 (**con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado**).	**X**
2. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde de la comuna.	**X**
3. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente a la fecha de postulación, de antigüedad **no mayor a 1 mes** a la fecha de postulación, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.	**X**
4. Certificado de Directorio Vigente a la fecha de postulación, de antigüedad **no mayor a 1 mes** a la fecha de postulación, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.	**X**
5. Acta de reunión extraordinaria de socios (**UTILIZANDO FORMATO ADJUNTO**), en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el monto solicitado a la subvención, así como también señalar la forma que la organización difundirá dicha actividad.	
6. Fotocopia del RUT de la Organización.	**X**
7. Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) **INDICANDO CARGO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO**.	**X**

8. Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la Organización.	**X**
9. Cotización y/o Presupuesto con detalle. (Éstas deben coincidir obligatoriamente con el punto 12 del presente formulario)	**X**
10. Informe de Administración y Resguardo de Equipamiento (sólo si procede).	
11. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (sólo si procede).	
12. Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), en caso de ejecutar cualquier tipo de obras en terreno público (plazas, caminos, parques, calles), se solicita en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad (sólo si procede).	
13. Comodato Vigente de la sede el que deberá ser entregado por SERVIU, Municipio, Bienes Nacionales o el organismo público que corresponda. (en el caso de arreglos, accesos, cierres perimetrales, reparaciones, alarmas comunitarias, cámaras de seguridad), (sólo si procede).	

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para solicitar una subvención las entidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con directiva vigente.
- Tener personalidad jurídica vigente, certificada por el Registro Civil o Instituto Nacional de Deporte.
- Estar inscritos y actualizados en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos y Naturales o Jurídicas Donantes de Fondo, en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.862 de fecha 08 de febrero de 2003.
- Tratarse de personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro.
- Presentar un proyecto solicitando subvención para fines específicos, que beneficie a los habitantes de la Comuna de Chillán y cuya finalidad esté comprendida entre las funciones de la municipalidad, indicadas en el artículo N° 2 de la Ordenanza y en los fines propios de la institución.
- No tener rendiciones de cuentas pendientes con el municipio por conceptos de Subvenciones o Fondeve.
- Poseer Rut propio de la institución.
- La organización debe tener su domicilio de funcionamiento, así como de constitución en la comuna de Chillán.

Santiago, 27 NOV 2024

DE: MARCELO ARIAS SILVA
SUBDIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

A : CAMILO BENAVENTE JIMÉNEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Señor Alcalde y Honorable Consejo Municipal

Junto con saludar cordialmente a US., y Honorable Concejo Municipal, la presente misiva tiene por objeto solicitar una Subvención Municipal en nombre de la Defensa Civil de Chile, Sede Local Chillán, Rut. 61.109.000-5, cuyo Director General Don Fernando Morales Fernández, Rut 9.356.512-6, postula al Proyecto denominado "Mejoramiento de la capacidad operativa y de funcionamiento de la Sede Local de Chillán", el proyecto consiste en el incremento y desarrollo de capacidades, el que mejora y optimiza la capacitación del puesto de sanidad, que permite reforzar los conocimientos con los elementos sanitarios que perfeccionan las atenciones de esta índole a la comunidad afectada por emergencias y/o catástrofes.

Por otra parte, la adquisición de Equipamiento, Inventario, Equipos de Comunicaciones y tecnología que en su conjunto permitirá desarrollar, conservar y mejorar las capacidades de respuesta, que permiten las capacitaciones para brindar una mejor atención y apoyo durante las emergencias y desastres.

Atentamente

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

REGISTRADO

4 MAR 2022

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **26/11/2024**

CERTIFICADO DE DIRECTORIO SEDE CHILLÁN 2025

El Director General de la Defensa Civil de Chile, certifica que los integrantes del Directorio vigente que a continuación se indican, prestan servicios en beneficio de la comunidad de Chillán.

Director General Presidente E-mail Domicilio Teléfono	Fernando Morales Fernández oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 09.356.512-6
Subdirector Secretario E-mail Domicilio Telefono	Marcelo Arias Silva oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 08.625.028-4
Jefe de Finanzas Tesorero E-mail Domicilio Telefono	Jonathan Pino Rodriguez oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 15.186.034-6
Comandante Local Sede Chillán E-Mail Domicilio Teléfono	Ramón Arteaga Torres Alonso032015@gmail.com Regimiento N° 9 Chillán.Vicente Méndez N° 146 984853804	RUT: 13.910.272-k

Otorgado en Santiago, a veintidós días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Chillán.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Representante Legal

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

Siionline www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



REPUBLICA DE CHILE

MORALES
FERNÁNDEZ

FERNANDO GERMÁN

CHILENA

M

21 ENE 1964

[redacted]

28 JUN 2019

21 ENE 2025

Solo para trámites municipales

RUN 9.356.512-6

Nació en: RECOLETA
Profesión: **No informada**

Solo para trámites municipales

INCHL5192909470S50<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<0
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN 8.625.028-4

APELLIDOS
ARIAS
SILVA

Solo para trámites municipales

NOMBRES
MARCELO EDUARDO

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
31 MAYO 1974

NÚMERO DOCUMENTO
[redacted]

FECHA DE EMISIÓN
07 MAR 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
31 MAYO 2034

FIRMA DEL TITULAR



Nació en: ÑUÑOA
Profesión: No informada

3TY10 - 3F

Solo para trámites municipales

INCHL5346135045S13<<<<<<<<<<<<
7405316M3405318CHL8625028<4<<5
ARIAS<SILVA<<MARCELO<EDUARDO<<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS

PINO **Solo trámites municipales**
RODRÍGUEZ

NOMBRES

JONATHAN ALBERTO

NACIONALIDAD | SEXO

CHILENA | M

FECHA DE NACIMIENTO | NÚMERO DOCUMENTO

07 JUL 1982 | [redacted]

FECHA DE EMISIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO

12 SEPT 2022 | 07 JUL 2032

FIRMA DEL TITULAR

RUN 15.186.034-6

Nació en: **PENCO**
Profesión: **No informada**

Solo trámites municipales

34FBT-GR

INCHL5287721031P02<<<<<<<<<<<<
8207078M3207073CHL15186034<6<7
PINO<RODRIGUEZ<<JONATHAN<ALBER

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

APELLIDOS
ARTEAGA
TORRES

NOMBRES
RAMÓN LUIS

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
03 OCT 1980

NÚMERO DOCUMENTO
[redacted]

FECHA DE EMISIÓN
22 JUL 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
03 OCT 2030

FIRMA DEL TITULAR



RUN 13.910.272-K

Nació en: INDEPENDENCIA
Profesión: No informada

Solo para trámites de Subvenciones Municipales

INCHL5358802380J53<<<<<<<<<<<<
8010030M3010035CHL13910272<K<4
ARTEAGA<TORRES<<RAMON<LUIS<<<<

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798

BancoEstado **CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° **001** **Nombre Oficina** **Santiago Principal**
Fecha 24 10 2024

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

RUT **61.109.000-5**

Es titular de la Cuenta Corriente, **N°9017984**

Fecha Apertura **05/10/1989**

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL
16 FEB 2012

Firma

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

PRESUPUESTO DE NECESIDADES CON VALORES ESTIMATIVOS
PARA SUBVENCION DE CHILLÁN AÑO 2025

CANT.	ESPECIE	UNITARIO	SUBTOTAL	
	EQUIPAMIENTO			
20	Cascos yako	$ 28.490	$ 569.800	
1	Desfribilador externo automatico DEA	$ 1.499.990	$1.499.990	
3	Toma presión arterial brazo Braun Bua 4050	$ 34.990	$ 104.970	$ 2.174.760
	INVENTARIO			
2	Toldos azul 3x3 con logo	$ 82.990	$ 165.980	
20	Sillas Plegables	$ 17.990	$ 359.800	$ 525.780
	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA			
6	Transceptor portátil Motorola DEP 450 R2	$ 418.880	$2.513.280	
1	Computador de escritorio HP AIO 22 DDO533LA/Intel Pentium 8GB ram 256 GB SSD21,5" FHD	$ 497.990	$ 497.990	
1	Notebook DELL latitude5410 core 512GB SSD 16GB 14" FHD Win 11 Pro Fibra de carbono	$ 428.388	$ 428.388	
1	Impresora Multifunción Epson Ecotank L3210	$ 179.990	$ 179.990	
1	TV Led 43 Phillips 43 PFD6918/Full HD Smar tv	$ 229.990	$ 229.990	
1	Data Proyector Phillips Neopix 100 Ansi lumenes	$ 179.990	$ 179.990	
1	Telon mural de proyector portatil 100"marca Levo	$ 119.000	$ 119.000	$ 4.148.628

TOTAL GENERAL $ 6.849.168

ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Sección Adquisiciones